

Y regula sobre todo ello, dejando los episodios penitenciales –que ni menciona– completamente ignorados.

Sencillamente da la sensación de que en el día de Gloria por antonomasia tampoco existía una forma de actuar uniforme y pueden encontrarse diferentes casos de celebración a cargo de las cofradías penitenciales, por parte de cofradías tradicionales o por parte del clero secular.

Encontramos una de estas cofradías en Villarrobledo, adscrita a la Resurrección de Roma, tal y como aparece en la relación de cofradías del XVII en la parroquia principal de San Blas a través de *“La Archicofradía de San Ginés de los ¿?, Agregados a la Archicofradía de la Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo en Roma”*⁶⁵

Se trata de la única mención que he encontrado a una cofradía de este tipo en la provincia, aunque su escasa proyección social –no admitían hermanos laicos– lo explicaría. El simbolismo no obstante es radical, pues buscan centralizar la organización de la Semana Santa desde las parroquias. No obstante su forma de celebrar la resurrección está lo suficientemente expandida en la provincia donde la encontrábamos en el caso del Bonillo, que ya veíamos. Si a estos dos indicios unimos el cercano caso de Lorca, parece que la reacción sacramental es evidente, aunque hay algunos otros elementos en la provincia que inciden en movimientos en ese sentido.

El caso es que, como hemos observado, lo más habitual pasa porque una sola cofradía adquiera todo el protagonismo del desarrollo de la Semana Santa o que incluso sean cofradías no pasionales las que comiencen a desarrollar esta actividad. Para colmo, donde hay suficientes, lo que se produce es la dualidad, tal y como veíamos en Villarrobledo. Para evitar el desorden el clero secular acabará arrojándose cualquier protagonismo organizativo.

Claro que la repetición la encontramos igualmente en Chinchilla, de evidente tradición medieval, aunque con una particularidad, dado que se produce a través de una cofradía no penitencial, como la de los Apóstoles, o mejor dicho de dos, ya que también existe la duplicidad y en ella también encontramos cierta confrontación convento-parroquia.

Genéricamente no es propiamente penitencial y se puede catalogar como “sacramental”, aunque con matices ya que habría que comentar algunas cosas sobre este tipo de hermandades.

Encontramos cofradías de los apóstoles en una antigua práctica asociada al Corpus como era la mascarada de los Apóstoles de León (Viforcós

⁶⁵ AHDT. *“Relación de cofradías de Villarrobledo”*, 1620 aprox., Legajo, Alb.1.